ORDENANZA Nº 2.106.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Prolóngase el recorrido de la Linea Nº 6, Empresa TUCMA SRL, del Servicio Urbano de Pasajeros, que quedará con el siguiente recorrido: entrar al barrio Independencia desde avda. Jujuy por calle Gastón Lasalle hasta 9 de Julio y salir a avenida Jujuy por calle Carlos M. Torres.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la repartición competente, conforme a la Ordenanza Nº 400/79, procederá a notificar e instrumentar a la Empresa prestataria,?del cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, DICIEMBRE 22 DE 1.993.-